

## Taller para la Creación del CNB en Honduras

Grupo No. 2

Tema: DEPENDENCIA

Integrantes del grupo:

1. Aida Merlo Romero – EUCS, UNAH – VS
2. Joel Amador – DICU- UNAH
3. Suyapa Figueroa – Liga de la Juventud
4. Wendy Murillo – CEI-MEIZ, Escuela de Microbiología – UNAH
5. Xiomara Bu – FOROSIDA
6. Iván Castro Farach – UNITEC
7. Mirna Vásquez – Escuela de Enfermería UNAH
8. Mercedes Gómez – Secretaria de Derechos Humanos
9. Eleonora Espinazo – CEIB, Facultad de Ciencias – UNAH
10. Johana Bermúdez – Facultad de Ciencias Médicas, UNAH

### 1. **¿De donde o de quien debería estar adscrita el CNB?**

Reconociendo el contexto actual de nuestro país y en aras de asegurar la Independencia del CNB se ha pensado y deliberado en el grupo, que este una vez creado deberá estar adscrito a la Dirección de Educación Superior presidida por la UNAH; instancia que conserva las características idóneas que por analogía deber ser las del CNB. Es decir, preservar el carácter autónomo, independiente y permanente, a semejanza de la UNAH. En el marco del estamento de creación del CNB se debe consignar la partida presupuestaria correspondiente para su funcionamiento como una instancia autónoma, permanente, descentralizada y desconcentrada con jurisdicción nacional y competencias establecidas en su marco de funcionamiento (reglamentación).

### 2. **¿Qué modalidad debería tener esa dependencia?**

Instancia autónoma, permanente, descentralizada y desconcentrada (con asignación presupuestaria). Con POA, rendimiento de cuentas y transparencia con su respectiva estructura operacional.

### 3. **¿Cómo se podría lograr que no sea afectada la independencia del comité en sus resoluciones por tener una dependencia administrativa de alguna institución y/o autoridad?**

El procedimiento sugerido es mediante la aprobación de una ley donde se crea el CNB con las características antes mencionadas y su respectiva reglamentación. Para lo cual, el grupo considera la planificación de acciones de incidencia política. Al mismo tiempo, articular un

comité representativo para el seguimiento de las acciones que deberán proceder (hasta su aprobación).

**4. ¿Cómo debería crearse el CNB? ¿Qué instrumento legal? Una resolución, una ley, decreto, etc.**

A través de un decreto legislativo (Ley Estatal) respetando las características anteriormente expuestas.

Consideraciones:

- Plan de incidencia política y abogacía.
- Buena exposición de motivos y pocos artículos.
- Funciones generales y su reglamento
- Pluralidad